



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 04 MAY 2010

VISTO: El Expediente Letra D.A. N° 88/10, caratulado "S/ COMISIONES DE SERVICIO CP RAFAEL CHOREN A RIO GRANDE EN EL MARCO DE LA RESOLUCION PLENARIA N° 100/10", y la Nota Interna N° 513/10, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada Nota Interna, el Sr. Secretario Contable solicita la autorización para comisionar semanalmente, al Auditor Fiscal C.P. Rafael CHOREN a la ciudad de Río Grande, en virtud de lo estipulado por Resolución Plenaria N° 100/10.

Que en la misma Nota Interna, el Sr. Secretario Contable, solicita asimismo autorización para concurrir juntamente con el C.P. Rafael CHOREN a la ciudad de Río Grande, el día 05/05/2010 a los fines de comenzar y coordinar las tareas a su cargo y el modo de trabajo con los organismos auditados.

Que el Sr. Secretario Contable indica que el viaje correspondiente al 05/05/2010 se realizará en su vehículo particular.

Que corresponde autorizar el reintegro de los gastos de traslado al Auditor Fiscal, en las sucesivas visitas semanales.

Que se considera conveniente comisionar al C.P. Rafael CHOREN, todos los días miércoles, quedando a determinar, las semanas en que el día miércoles pudiera ser inhábil o existieren razones que impidan la concurrencia.

Que el Vocal de Auditoría ha tomado intervención con fecha 03/05/2010, no presentando objeciones al respecto.

Que en virtud de lo expuesto, procede ordenar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, de acuerdo a la escala vigente y el reintegro de gastos de traslado emergentes, previa presentación de los comprobantes respectivos.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, acorde a lo establecido por el Artículo 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 -Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones-, Resolución Plenaria N° 23/2009 -Escala de Viáticos- y Resolución Plenaria N° 110/09 "S/ Régimen de viáticos".

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, al Secretario Contable C.P. Emilio MAY y al Auditor Fiscal C.P. Rafael CHOREN, el día 05 de Mayo del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar y aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos a favor del Secretario Contable C.P. Emilio MAY por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) y el reintegro de los gastos de traslado, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 3°.- Autorizar y aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos a favor del Auditor Fiscal C.P. Rafael CHOREN, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), correspondiente al día 05/05/2010, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 4°.- Destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, al Auditor Fiscal C.P. Rafael CHOREN, todos los días miércoles o el día de la semana que se determine a tal fin, durante el año en curso o hasta el momento en que se designe un Auditor Fiscal para la Delegación Río Grande.

ARTICULO 5°.- Autorizar y aprobar el pago de medio (1/2) día de viáticos con frecuencia semanal, a favor del Auditor Fiscal C.P. Rafael CHOREN, por la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), previa conformación de la planilla de viáticos correspondiente, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

.../1/2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 6°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado con frecuencia semanal, emergentes de la realización de las Comisiones de Servicio autorizadas por la presente, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 7°.- Hacer saber al C.P. Rafael CHOREN que, en el caso que existieren razones que obliguen a modificar el día de concurrencia o impedir la misma, ello deberá notificarse a la Dirección de Administración con 24 (VEINTICUATRO) horas de anticipación.

ARTICULO 8°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 3.7.1 y 3.7.2 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 9°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 132 / 2010.-

TCP
Confeccionó
Controló
Consignó



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

... para la realización de las Comisiones de Servicio autorizadas por la presente, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

... Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.